ACTA PARCIAL DE EJECUCION N°07

CONTRATO N°	DA-300-MC-024-2025
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE VICTORIA CALDAS
CONTRATISTA	LUCENY AMPARO BEDOYA YEPES
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CC. Nro. 25.220.488
OBJETO DEL CONTRATO	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Y SUMINISTRO DE INSUMOS DE ASEO PARA EL SOSTENIMIENTO DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD QUE SE ENCUENTREN EN DETENCIÓN TRANSITORIAMENTE EN LA ESTACIÓN DE POLICÍA VICTORIA CALDAS
VALOR DEL CONTRATO	**DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000)**
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será desde el acta de inicio hasta el 26 de diciembre de 2025 o hasta agotar el recurso. La entidad hará pedidos diarios y/o periódicos dentro del plazo de ejecución.
FECHA ACTA DE INICIO:	Al primer (01) día del mes de febrero del año 2025.
VALOR ADICIÓN:	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	**DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000)**
PLAZO ADICIÓN:	N/A
CDP	De acuerdo con el presupuesto general de rentas y gastos, la disponibilidad presupuestal se soporta mediante C.D.P. 76, por valor de DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000), expedido en fecha 16 de enero de 2025, por la oficina de Presupuesto municipal.
CRP	No. 212 del 01 de febrero de 2025
C.R.P ADICIÓN:	N/A
PERIODO DE EJECUCIÓN DE LA PRESENTE ACTA:	Desde el 01 de octubre hasta el 28 de noviembre de 2025
FORMA DE PAGO PLANTEADA EN EL CONTRATO INICIAL:	El Municipio de Victoria Caldas, pagará al contratista el valor total del contrato, de acuerdo a actas parciales, según las cantidades entregadas, a los precios unitarios establecidos en la oferta seleccionada; previo recibo a satisfacción por parte del supervisor, y con la presentación de la respectiva factura, según corresponda, junto con la certificación original expedida por el representante legal o revisor fiscal de los pagos de seguridad social y parafiscales, si aplica. El recurso se tratará como una bolsa, es decir que, establecidos los valores unitarios, el suministro se hará por cantidades de acuerdo a los precios unitarios establecidos, es decir que si un producto excede las cantidades se tendrá que disminuir las cantidades de otros productos para compensar el valor.
FORMA DE PAGO ADICIÓN:	N/A
VALOR A PAGAR EN LA PRESENTE ACTA:	CIENTO NOVENTA MIL PESOS M/CTE ($ 190.000) CORRESPONDIENTE AL SEPTIMO PAGO

En Victoria Caldas, a los dos (02) días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025), se reunieron **JAIME EDUARDO MEDINA MORENO**, Secretario de Gobierno, en calidad de supervisor del contrato y **LUCENY AMPARO BEDOYA YEPES**, en su calidad de contratista; con el propósito de verificar y certificar el cumplimiento satisfactorio parcial del objeto del contrato referenciado, por lo que una vez revisadas y verificadas la real ejecución de las actividades, de acuerdo a la factura presentada por el Contratista en fecha del 02 de diciembre de 2025, el informe por

Alcaldía Municipal de Victoria (Caldas)
Dirección: Carrera 6 # 9 – 25 Parque Principal Victoria, Caldas, Colombia.
Código Postal: 174030
E-mail: alcaldia@victoria-caldas.gov.co
www.victoria-caldas.gov.co

parte del contratista donde se encuentran las actividades realizadas para la ejecución parcial del contrato, las cantidades entregadas y aporta evidencia, y la constancia expedida por el Intendente Jefe Diego Lisandro Mesa Guzmán, Comandante de la Estación de Policía Victoria, donde certifica que efectivamente cumplió con todas y cada una de las obligaciones impartidas desde el 01 de octubre hasta el 28 de noviembre de 2025, por lo tanto es procedente el pago correspondiente a la presente acta parcial.

Conforme a las obligaciones del contratista, se hace constar que el mismo ha presentado al supervisor del contrato copia del pago efectuado por concepto de seguridad social en salud, pensión del mes de noviembre del 2025, de acuerdo a las directrices en el Decreto N° 1273 del 3 de julio del 2018, por lo que, verificado el cumplimiento así como la veracidad y autenticidad de la información y conforme a lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el Decreto 1082 de 2015, en congruencia con la Ley 789 de 2002 en su artículo 50, se autoriza el pago por valor de **CIENTO NOVENTA MIL PESOS M/CTE ($ 190.000),** conforme a lo estipulado en la cláusula CUARTA del contrato.

INFORME

CONTRATO N°	DA-300-MC-026-2025
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE VICTORIA CALDAS
CONTRATISTA	LUCENY AMPARO BEDOYA YEPES
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CC Nro. 25.220.488
OBJETO DEL CONTRATO	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Y SUMINISTRO DE INSUMOS DE ASEO PARA EL SOSTENIMIENTO DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD QUE SE ENCUENTREN EN DETENCIÓN TRANSITORIAMENTE EN LA ESTACIÓN DE POLICÍA VICTORIA CALDAS.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será desde el acta de inicio **hasta el 26 de diciembre de 2025 o hasta agotar el recurso.** La entidad hará pedidos diarios y/o periódicos dentro del plazo de ejecución
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000)
PERIODO DE EJECUCIÓN DE LA PRESENTE ACTA:	**Del 01 de octubre al 28 de noviembre de 2025**
FORMA DE PAGO PLANTEADA EN EL	El Municipio de Victoria Caldas pagará al contratista el valor **la oferta seleccionada; previo recibo a satisfacción por parte del supervisor, y con la presentación de la respectiva factura,** según corresponda, junto con la certificación original expedida por el representante legal o revisor fiscal de los pagos de seguridad social y parafiscales, si aplica. **El recurso se tratará como una bolsa, es decir que, estableciendo los valores unitarios, el suministro se hará por cantidades de acuerdo a los precios unitarios establecidos, es decir que si un producto excede las cantidades se tendrá que disminuir las cantidades de otros productos para compensar el valor.**
VALOR A PAGAR EN LA PRESENTE ACTA:	CIENTO NOVENTA MIL PESOS M/CTE ($ 190.000)

Informe Parcial de Ejecución del Contrato: Durante el período comprendido entre el 01 de octubre y el 28 de **noviembre de 2025, se cumplieron las actividades estipuladas en el contrato suscrito para el suministro de** alimentación a las Personas Privadas de la Libertad (PPL) bajo responsabilidad de la Estación de Policía del municipio de Victoria, Caldas. Se desarrollaron las labores necesarias mediante una logística eficiente, el cumplimiento de altos estándares de calidad y un enfoque orientado a atender los requerimientos establecidos, garantizando así el logro de los objetivos contractuales.

Suministro de Alimentos: Los alimentos fueron proporcionados conforme a las especificaciones solicitadas por el Intendente Jefe Diego Lisandro Mesa, comandante de la Estación de Policía de Victoria, Caldas. Las **entregas se efectuaron puntualmente en el lugar indicado, cumpliendo con los siguientes criterios:**

- **Calidad e higiene: Los alimentos fueron preparados y entregados cumpliendo con las normas de** salubridad, garantizando su frescura, adecuada manipulación y excelente presentación.
- **Logística eficiente: Se entregaron las 10 raciones de comidas a domicilio en los horarios establecidos,** asegurando la continuidad del servicio y minimizando cualquier inconveniente operativo.

Policía, quienes manifestaron su satisfacción con la calidad, oportunidad y cumplimiento del servicio.

El suministro cubrió la totalidad de las comidas requeridas, ajustándose a los estándares nutricionales y cantidades solicitadas, permitiendo atender de manera oportuna y adecuada las necesidades alimentarias de **las PPL durante el período reportado.**

La ejecución del contrato durante el periodo reportado se llevó a cabo cumpliendo con los estándares de calidad, higiene y logística establecidos. La satisfacción expresada por el comandante de la Estación de Policía evidencia el compromiso con la excelencia en el servicio. Se continuará monitoreando y optimizando los procesos para mantener este nivel de cumplimiento en las próximas etapas del contrato.

Durante el desarrollo de esta actividad se entregaron las siguientes cantidades por producto:

UNSPSC	Producto	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
90101602	Servicio comidas a domicilio	Alimentación preparada tipo ejecutiva, que pueda ser suministrado como desayuno ó almuerzo ó cena. Caldo de costilla o sopa de pasta o verduras compuesto 300ml, granizado de (lenteja, arveja, fríjol, pasta o curo) 250gr, arroz 300grs, tajadas de plátano 40gr, 160 gr de proteína (preparación asada o guisada: res, cerdo, pollo, pescado, o huevos al gusto) ensalada (verduras, frutas entre otras) 80gr, jugos: mora, fresa, guanábana, banano, Lulo, café con leche o chocolate con leche entre otras 400ml. Por comensal. Cada alimento deberá estar empacado para entregar a domicilio	10	$ 19.000	$ 190.000

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA CALDAS
ESTACIÓN DE POLICÍA VICTORIA

[illegible] de noviembre de 2025

CONSTANCIA

El suscrito comandante de Estación de Policía Victoria, hace constar que por parte de la señora Luceny Amparo Bedoya Yepes, la cantidad alimentación, kit de aseo, suministrada a estas instalaciones, de fecha [illegible], son acorde a lo pactado en el contrato así:

CANTIDAD	DETALLE
1	DESAYUNO
1	ALMUERZO
1	CENA
10	KIT DE ASEO
10	DOMICILIARIA

Atentamente,

[illegible]
Comandante Estación de Policía de Victoria

[illegible]

[illegible]

Lucy A. Bedoya Y.
LUCENY AMPARO BEDOYA YEPES
CC Nro. 25.220.488

DATOS ECONÓMICOS DEL CONTRATO:

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 10.000.000
ADICIONES	$ 0

FECHA	VERSION	DESCRIPCION	ELABORO	REVISO	APROBO
12/07/2024	4.1	Actualización de logo, versión y contenido	*Andres D. Diaz Ulloa*	Jefe de control interno	Comité de sistema de gestión institucional

VALOR FINAL DEL CONTRATO	$ 10.000.000
VALOR PAGO PARCIAL 1	$ 1.786.000
VALOR PAGO PARCIAL 2	$ 285.000
VALOR PAGO PARCIAL 3	$ 1.577.000
VALOR PAGO PARCIAL 4	$ 114.000
VALOR PAGO PARCIAL 5	$ 741.000
VALOR PAGO PARCIAL 6	$ 684.000
VALOR PAGO PARCIAL 7	$ 190.000
VALOR TOTAL PAGADO	$ 5.377.000
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$ 4.623.000

En constancia se firma por los que en ella intervinieron, a los dos (02) días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023).

Lucenny A. Bedoya Y.

LUCENY AMPARO BEDOYA YEPES
Contratista

JAIME EDUARDO MEDINA MORENO
Secretario de Gobierno - Supervisor

FECHA	VERSION	DESCRIPCION	ELABORO	REVISO	APROBO
12/07/2024	4.1	Actualización de logo, versión y contenido	*Andres D. Diaz Ulloa*	Jefe de control interno	Comité de sistema de gestión institucional